

EL EXTREMEÑO.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y DE NOTICIAS.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. EVARISTO PINTO SANCHEZ.

PUNTOS DE SUSCRICION—Plasencia en la Redaccion y Administracion; Rincon de San Esteban núm. 10. Y fuera remitiendo el importe de un trimestre en libranzas o letras de facil cobro.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS se insertarán al precio de 3 céntimos linea para los suscritores y 10 para los que no lo sean.

Se publica todos los Domingos.
La correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los escritos.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes. El pago será adelantado.
PRECIOS: En Plasencia por un trimestre 3 reales.—Fuera de Plasencia, 10 reales.—Extranjero 4 francos trimestre.

EL EXTREMEÑO.

CENTENARIO DE CALDERON.

En el número 1916, correspondiente al Domingo 16 del corriente, de nuestro apreciable colega de Madrid *El Globo*, ha visto la luz pública la entusiasta Circular que la comision de la prensa habia acordado dirigir a todos los periodistas españoles. El documento que tenemos gran placer en transcribir a nuestras columnas dice así:

"La comision de la prensa a los periodistas españoles.—El día 25 de Mayo consagrará el pueblo español un homenaje de respeto y un tributo de admiracion a la memoria del genio inmortal en la historia literaria de las naciones cultas, del dramático insigne, conocido en el mundo por don Pedro Calderon de la Barca. Como caballero, como soldado, como escritor y como sacerdote, su nombre y sus obras vivirán tanto como viva nuestra nacionalidad. Todas las clases, todas las fortunas, todas las inteligencias y todos los partidos, toman a porfia parte activa en tan meritoria obra.

Como en Portugal Camoens, y en Italia el Dante, representa en España don Pedro Calderon una época, personifica un siglo y redeja la fé, la cultura, el ingenio y el espíritu de nuestros mayores.

El periodismo que vive y se desarrolla al calor de los sentimientos nacionales; el periodismo, que no reconoce partidos ni fracciones cuando se trata de la patria; el periodismo, que enaltece las grandes figuras de la historia, tiene un deber que cumplir, y lo cumplirá con patriótico entusiasmo.

Podremos estar divididos los escritores, podremos vivir apartados los unos de los otros; pero en el momento de honrar la memoria de Calderon en el segundo centenario de su muerte, que es el segundo centenario de su gloria, todos estaremos unidos en un solo pensamiento y dominados por una sola voluntad.

Los que escribimos para el público en la hermosa lengua de Castilla, coadyuvaremos con nuestra pluma, con nuestra inteligencia, con nuestra iniciativa, con todas nuestras fuerzas al mayor brillo de esta solemnidad.

La comision espera confiada en que ustedes, señores redactores, se asociarán a nuestros deseos y a nuestros sentimientos, y contribuirán, como siempre, a que España aparezca grande por la union de sus hijos en la conmemoracion dos veces secular del ilustre autor de *La vida es sueño* y *El médico de su honra*.

El clero y la nobleza; lo mismo el magisterio, que las órdenes militares, así la nobleza como la industria y el comercio, todas las clases y todas las profesiones se han asociado al pensamiento; los escritores y los artistas, en fraternal consorcio, rendirán el culto debido al talento, al saber y a la virtud.
Madrid 15 de Enero de 1881.—Andrés Borego.—Manuel Maria de Santa Ana, presidentes.—Modesto Fernandez y Gonzalez.—Julio Vargas.—Luis Soler y Casajuana.—Francisco de Paula Vigil, secretarios.

Además de la publicacion de esta circular—con motivo de la cual estamos desde hoy dispuestos a secundar con todas nuestras fuerzas las determinaciones que de aquel respetable centro emanen; en la reunion celebrada el día anterior a la publicacion

de esta se acordó, según se lee en el referido colega, primero, que se asocien a la misma los directores de los periódicos mas antiguos de cada provincia, los cuales se encargarán de convocar a sus colegas para que secunden los propósitos de todas las corporaciones y clases que han de tomar parte en las fiestas del centenario; segundo, que en la reunion que ha de celebrar la comision el último día de la inmediata semana, se discutirán las proposiciones que los individuos que a ella pertenecen presenten relativas a la parte que ha de tener la prensa en el centenario, y tercero, dirigir una circular a todos los periodistas españoles suplicándoles coadyuven con eficacia a la realizacion del centenario.

Por si—como creemos—estuviera nuestra modesta publicacion en el caso marcado en uno de los acuerdos anteriormente enumerados, ya lo digimos y volvemos a repetirlo, quedamos a la disposicion de la Comision mencionada, que contribuyendo al esplendor del Centenario del *Principe de la escena* no dejaremos de ser interpretes de los deseos y aspiraciones del pueblo extremeño, de la ilustre descendencia de los Donosos, Hurtados, Esproncedas y Ayalás.

LA REDACCION.

LOS VALIDOS.

Corria el año de 1393, y en la ciudad de Burgos, se celebraban Cortes para declarar la mayoría del Rey Enrique III, que se hizo cargo inmediatamente de su reino, para dedicarse con prolijo afán, a remediar los males sin cuento que afligian a sus pueblos, arruinados por las dilapidaciones de insaciables favoritos, que habian consumido las riquezas del pais en saraos, banquetes y orgias asquerosas, teniendo por jefe de ellas al arzobispo de Santiago, que, reconvenido por el rey por estos excesos, se atrevió a interpelar, al monarca en un discurso ampuloso y soberbio, permitiéndose indicarle que era preciso seguir sus consejos, si anhelaba asegurar e imprimir acierto en sus deliberaciones.

Indignado Enrique, le contestó con enérgica resolución, haciendole comprender sus deberes y obligaciones, y exigiendole a la vez estrecha cuenta de los errores administrativos que habia cometido, produciendo con ellos el descontento general del pueblo que se moria de hambre y de miseria, por los excesivos tributos que se le obligaba a pagar. Y a tan alto grado de penuria, y escasez se llegó a encontrar el erario, por el despilfarro y rapacidad de los tutores y gobernadores del rey, que volviendo una vez de caza, se halló sin tener que comer, y sin crédito ni dinero para proporcionarse el mas frugal alimento: supo que aquella noche los favoritos y los grandes, celebraban un opiparo y espléndido banquete en casa del arzobispo de Toledo; presentose disfrazado, entre la multitud de criados y sirvientes, asombrándose ante el cinico descaro con que se vanagloriaban de poseer inmensas riquezas, debidas a la mas procaz desvergüenza de insaciables ambiciosos, sin mas ley que su capricho, sin mas razon que su deseo soberano, ni mas justicia que su voluntad desenfrenada.

Ante tanta abyeccion y rebajamiento, en las costumbres por los encargados de la gobernacion

del Estado, era preciso que el rey, diese un alto ejemplo de viril entereza, al mismo tiempo que, una satisfaccion cumplida a su pueblo, que contemplaba atónito su inmediata e inminente ruina. Al día siguiente, mandó comparecer a su presencia a todos, pretestando la necesidad que tenia de sus consejos, para deliberar sobre un asunto trascendental y de alta importancia para la patria; reunidos todos y dirigiéndose al arzobispo, le preguntó cuántos reyes habia conocido en España. "Seo", contestó el prelado, a vuestro abuelo, a vuestro padre, y a vos. "Pues yo", repuso el monarca, siendo tan joven, he conocido veinte; y no debiendo haber más que uno, ya es tiempo de que lo sea yo solo, y de que perezcan todos los demás." Dicho esto y por medio de una seña convenida, se descubrieron los soldados que tenia ocultos, y con antelacion prevenidos, y con ellos el verdugo, el tajo, la cuchilla, y los cordales para la muerte: costernados, despavoridos y aterrados los favoritos ante aquel espectáculo imponente, se prosternaron a sus pies impetrando perdón y clemencia, que les fue otorgada, con la condicion ineludible de restituir al Erario las cantidades que adeudaban, y al Estado las pensiones que se habian asignado arbitrariamente.

Como no podia menos de suceder, este rasgo sublime de justa reparacion, entusiasmo a los pueblos ávidos de moralidad, de justicia y de igualdad despertando sus sentimientos de amor hacia un rey, que los devolvía sus derechos vulnerados y escarnecidos, sus bienes robados, y su conciencia libre de hipócritas y serviles mandarines.

La historia nos da a conocer, lo funestos que han sido y serán siempre los validos o favoritos, si estos haciendo abstraccion de las leyes, se erigen en árbitros de caprichosos mandatos, cercenando y restringiendo los derechos legitimos de los pueblos oprimiendo las manifestaciones del pensamiento, desoyendo sus quejas, autorizando los caprichos de un delegado y corrompiendo las costumbres públicas con sus excesos concupiscentes.

Por la estremada confianza que D. Juan II, dispensó a D. Alvaro de Luna, que parecia reinaba para solo obedecer a su ministro, fue decapitado en Valladolid el 7 de Junio de 1493. Que pago a su fidelidad! Para subsanar crimen tan horrible, el Consejo de Castilla en 1658 le declaró inocente.

Por la misma razon que el anterior, cayó de la privanza Antonio Perez, favorito y valido de Felipe II rey liviano, sensual y cruel, cuya ingratitude fue tan grande, como grande fue la infamia que cometió con su ministro, atribuyéndole el asesinato de Juan Escobedo, secretario de D. Juan de Austria, siendo así, que la orden partió del mismo rey.

El duque de Lerma y Rodrigo Calderon en tiempo de Felipe III, el Duque de Olivares en el funesto reinado de Felipe IV y el celebre Godoy en el ominoso de Carlos IV son ejemplos vivos en la Historia, de las miserias humanas, y de lo delectable de los poderes de la tierra.

Los gobiernos deben inspirarse siempre en la opinion de sus gobernados; escuchar sus quejas, atender a sus reclamaciones, subvenir a sus necesidades, crear costumbres y regir sus destinos sin pasion, sin ensañamiento, sin egoísmo, armonizandolo todo y posponiendo sin espíritu de grangeria ante el bien del pais, el sórdido interes y las ambiciones particulares.

De este modo se captan los poderes públicos, las simpatías de los pueblos, y se hacen grandes

las naciones sin que haya que lamentar desgracias, disensiones, disturbios y luchas sangrientas que desgarran á la madre patria, y así tambien se evitan, las grandes catástrofes y crisis políticas que se producen, al no consentir las manifestaciones de la opinion, por el demonio de la soberbia y por el yo satánico que todo lo empequeñece y lo rebaja.

El RATIO POPULI es la síntesis de todos los poderes; es ilegislable é impenable porque es el derecho de todos.

JOSE ORTIZ MORENO.

LOS CONTRATOS DEL SEÑOR RETORTILLO ANTE LA LEY.

IV.

El exámen que hicimos en nuestro número anterior de la condicion primera del contrato que tenemos á la vista, habrá, sin duda alguna, demostrado á nuestros lectores, cuán justas son las apreciaciones que hemos hecho en los anteriores artículos consagrados á esta importantísima cuestion.

Pero, como se verá por las condiciones que son objeto del presente, aquella primera condicion, así como el atemorizador preámbulo que la antecede, no son mas que las primeras pinceladas, las tintas primeras que como transicion de la luz á las tinieblas, necesitaba el sombrío cuadro que iba á trazar el *excelentísimo* Sr. Retortillo.

Lean nuestros lectores, si tienen la calma necesaria para seguirnos, las condiciones siguientes, y de igual manera verán que ante su simple lectura, pierden los estribos el hombre de mayor prudencia.

Dice así la segunda:

"El precio de esta venta es de 30.000 pesetas, que D. Francisco de P. Retortillo entregará á disposicion de este Ayuntamiento en Badajoz en las épocas siguientes: la mitad dentro del mes de la aceptacion y la otra mitad en todo el mes de Abril del año próximo de mil ochocientos setenta y ocho."

Después de leer esta condicion, á nadie se ocurrirá dudar que el Sr. Retortillo quedaba obligado á pagar la suma de quince mil pesetas al Ayuntamiento contratante, dentro del mes de Abril, sin que á esta obligacion pudiera oponer obstáculo ni pretexto de ningun género, toda vez que los términos en que se consignó son perfectamente precisos y claros y de ellos no puede deducirse restriccion alguna.

Ahora bien; si después, por una circunstancia cualquiera el afortunado especulador se exime del pago total estipulado, y en vez de satisfacer las quince mil pesetas del segundo plazo, solo abona, por ejemplo, cinco mil, dejará de llamarse esto una verdadera modificacion del contrato, si en esta alteracion de cantidad están conformes las partes contratantes? Pues sin embargo de que esto es evidente, véase como el Sr. Retortillo, aparentando una candidez inverosímil, á los seis meses de contraída aquella obligacion, hace entender al Municipio contratante que solo *aclara* el contrato al decir que, de la cantidad correspondiente del segundo plazo, se deducirán las que haya recibido el Ayuntamiento desde el año de 1874, por cuenta de su 80 por 100.

¿Cómo batiria palmas el *candidísimo* banquero después de haber obtenido esta modificacion! ¿Qué satisfecho quedaria de su hábil ingenio! Y ¡quién sabe si allá en lo intimo de su corazon le amargó el pesar de no haber exigido más todavia de quien tan fácilmente se prestaba á ser explotado! ¿Qué *bonachones* qué *déciles* y qué *tratables* le parecerian los hombres de Extremadura! ¿Cuántas veces regocijándose en su especulacion pensaria con más razon que otros, que Extremadura es un pais sin explotar!

Pero sigamos el examen del contrato,

La condicion tercera dice así, "El Ayuntamiento dará conocimiento de esta venta á D. Gerónimo Orduña, en Badajoz, y á D. Pedro Pastor y Landeró, en Madrid, y les autorizará á remitir y entregar á don Francisco de P. Retortillo, todos los documentos y títulos que recojan de la Administracion económica, oficinas de la Deuda y Caja de Depósitos por las rentas del 80 por 100.

Nada diremos de esta condicion, cuyo objeto no es otro que el de preparar la recoleccion en buenas condiciones, atando todos esos cabos que otro dia pudieran retrasar ó entorpecer, aunque brevemente, el anhelado cobro.

Cuarta: El Ayuntamiento otorgará á favor de D. Francisco de P. Retortillo el poder más amplio,

tanto cuanto fuera necesario para que dicho señor pueda en nombre del mismo realizar por sí los títulos, carpetas y cupones procedentes de dicha renta. Tambien facilitará á dicho señor cuantas certificaciones de actas sean precisas, con designacion de los números é importancia de las carpetas que haya recibido, para que pueda hacerlas efectivas."

Esta condicion sí que es de oro, pero de oro macizo.

¿Conque el *excelentísimo* Sr. Retortillo necesita un poder amplio para realizar EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO (?) los títulos, carpetas y cupones procedentes de dicha renta?

¿Qué significa esto? ¿Puede hacerse una declaracion más paladina de la falta del valor legal y de la insuficiencia de estos contratos que la que envuelve la anterior condicion? Si el documento en que la venta se consignó reúne los requisitos legales por que el afortunado explotador no habia de realizar en su propio nombre los títulos, carpetas y cupones ¿por qué buscaba el nombre del Ayuntamiento? ¿Qué valor habia de tener el poder que este otorgara referente á cosas que ya no le correspondian? ¿Cuándo se ha visto que el comprador de un derecho necesite poder del vendedor para hacerle efectivo, si la compraventa se consignó en un documento otorgado con todas las solemnidades y requisitos de ley? Si la cosa objeto del contrato eran los intereses del 80 por 100 representados en títulos, carpetas y cupones, y la tradicion de estos estaba acordada, amen la forma de llevarla á efecto, segun se vé por la condicion segunda ¿para qué habia necesidad de que el comprador realizase aquellos valores con el carácter de mandatario, cuando podia hacerlo como dueño absoluto de ellos con solo exhibir el documento en que se hizo constar la trasmision de dominio?

No es posible dudarle; esta condicion es, no ya la oreja que inadvertidamente enseña el lobo, sino el cuerpo entero que se ha dejado descubierto á fuerza de quererle cubrir, y si esto no es así, nosotros veriamos con gusto como puede escapar el *hábil* agiotista del siguiente dilema, que necesariamente ha de ocurrirse á cualquiera.

O el Sr. Retortillo cree que el contrato á que aludimos reúne todos los requisitos legales y necesarios para hacer exigible la entrega de la cosa con arreglo á derecho, ó no lo cree; si lo primero, es indudable que al exigir como condicion del contrato un poder para conseguir lo que conseguir podia sin necesidad de ese poder, *queria envolver en las sombras del misterio el contrato celebrado*, en cuyo caso, siempre habrá lugar á presumir que este contrato envolvía un acto reprobado, indigno ó vergonzoso que era preciso ocultar para no mancharse, porque lo que es *lícito, justo y moral no teme* ni los espléndidos resplandores del sol del mediodia, sino por el contrario, que gusta de la luz y haye de todo lo que sea sombras ó tinieblas. Si lo segundo, esto es, si el Sr. Retortillo no cree que el contrato es fuente de obligaciones exigibles, entonces solo pretendió *engañar al Municipio para sacarle, bajo las apariencias de la legalidad*, lo que de otro modo no hubiera podido conseguir, en cuyo caso el acto de *disfrazarse con el manto de la ley arguye una premeditacion incalificable y una cinica osadia que llegan hasta la mas descarada desfachatez* desde el momento en que preten la exigencia de este Municipio ante los Tribunales el cumplimiento del contrato, como ha exigido del Municipio de la Albuera.

Ahora que elija su *Excelencia* el término que mejor le convenga; por nuestra parte no nos incomodaremos aun cuando eligiera ambos.

Y entiéndase bien que este dilema no es otra cosa, que la consecuencia lógica de esa condicion cuarta, que la Providencia, siempre previsora, dejó estampar en estos contratos, para castigo del que trató lucrarse con ella, y darnos una prueba mas de su eterna justicia haciendo que se clave en el corazon del verdugo la acerada hoja con que intentaba desgarrar las entrañas de su inocente victima.

¿Cómo es posible que después de esta condicion, pueda haber quien dude de la dañada intencion que animó al Sr. Retortillo á comprar los intereses que á estos pueblos se adeudaban? ¿Cómo es posible desconocer su mala fé?

Ignoramos la actitud que tomará el Gobierno ante tan inauditas escándalos, pero nos atrevemos á creer que ante la crítica situacion que hoy atraviesan los pueblos; ante la justa alarma que cunde por la provincia y aun por toda España; ante la profunda perturbacion que ha producido el conocimiento de

estos reprobados actos y ante la espectacion, en fin, del pais entero, que aguarda con avidéz el momento de la iniciativa gubernamental, no vacilará un punto en restablecer el imperio de la justicia, precindiendo de todo género de consideraciones.

Mucho puede el dinero, Sr. de Retortillo, pero puede más la razon y la ley, que no pueden quebrantarse por el oro. Por lo mismo la lucha que ha empezado á sostener con los pueblos, tiene que producirle tantas amarguras como complacencias recibió por sus contratos, y por estó, entendemos que si efectivamente quiere poner en salvo lo que el hombre debe guardar mejor que el oro, debe empezar por devolver á cada pueblo lo que de cada pueblo recibiera, porque si la conducta que sigue con la Albuera la sigue desplegando con los demás Ayuntamientos, buscando con esa *aparente valentia* un medio de *intimidarlos*, no debe dudar que vendrá la reaccion y estos pueblos tan abatidos y que tan *bonachones* encontró y tan sumisos, se revolverán contra sus ataques con toda la energia de sus enteros corazones aumentada por la fuerza de la justicia que les asiste y por la indignacion que en todos los ánimos levantan los atropellos y la sin razon de su *excelentísima excelencia*.

ANTONIO GALLARDO.

Que ocurre con la correspondencia que se deposita en la carteria de Cañaverál? Hacemos esta pregunta por que nos consta que la que va dirigida á puntos como Badajoz, Sevilla etc. y que tiene que ir á Cáceres donde se inutilizan los sellos, sufren unos tropiezos tan colosales, que afortunada es la que no naufraga en el camino. Por hoy nada más decimos, esperando que esta indicacion bastará para que hecho tan punible sufra correctivo, pero depuraremos lo que podamos, y volveremos á insistir denunciando los hechos que nos comunican, si como no es de esperar no se palpa el remedio.

Mr Gauthiot ha dado cuenta á la Sociedad Geográfica de París de la visita que hizo un Europeo al palacio del Sha de Persia.

Entre las curiosidades y riquezas allí acumuladas, vió un magnífico globo terrestre de oro macizo.

En él estan indicados todos los países por incrustaciones de diamante y otras piedras preciosas de diversos colores.

¿De buena gana me constituiría en único habitante de ese mundo de oro que es hoy sin disputa mi única aspiracion y la de la humanidad entera.

El jueves último fué conducido á la última morada, por gran número de sus antiguos amigos, el cadaver del que lo fué nuestro en vida D. Antonio Rodriguez del Castillo.

Enviamos á la apreciable familia del finado la expresion de nuestro sentimiento por tan irreparable desgracia.

Hemos recibido el primer número de *Paris Charmant*, periódico mensual, ilustrado, de literatura y modas, que bajo la direccion de nuestra distinguida amiga la eminente poetisa doña Faustina Saez de Melgar, se publica en París.

Contiene magníficos grabados, literatura, salones, labores para señoras, correos-mundo, poesia higiénica.

Al par que ofrece atractivo su lectura amena escogida, es tambien de interés y utilidad; al lado de la novela moral hay lindas poesias, artículos de medicina doméstica, de higiene, de historia, de geografía, de viajes, de costumbres, conocimientos útiles, artes y ciencias, extensas revistas de modas, de salones, de teatros y de todo cuanto notable ocurra en España como en Francia.

Cada número trae un precioso figurín en color y un patron cortado de tamaño natural, con explicaciones claras y precisas para que las señoras le adapten á su talle sin trabajo ninguno.

Un hermoso pliego de labores, encajes, cifras bordados acompaña siempre al periódico, y por último, ocho piezas de música nueva al año, españolas muchas veces.

Su precio está al alcance de todas las fortunas se suscribe en la administracion de dicho periódico Grandes magasins Saint-Joseph, 117-119, rue Ma

martre et 2 rue Joquelet, Paris.—España y Portugal: un año, 38 rs. Seis meses, 20 rs., y en la administración de EL EXTREMEÑO enviando el franqueo.

Una de las cuestiones que hoy causan asombro á todo el que de ella tiene conocimiento, es el hecho de haber sido condenado á presidio por diez años al teniente coronel graduado de Infantería D. Joaquín Leon del Pulgar, después de presentarse en España acogido legalmente á un real decreto de indulto.

Dicho señor, sumariado por supuesto delito de conspiración en el año 1877 emigró á la vecina república francesa, y en virtud del R. D. citado que concedía indulto á los Jefes y Oficiales que en el caso que él se hallaban, se presentó al Consul de España en Bayona, quien le manifestó que estaba perfectamente comprendido en el decreto, espidiéndole desde luego la cédula y pasaporte correspondiente.

¡Cual no sería la sorpresa de nuestro apreciable amigo y en gran parte correligionario al comunicársele hace unos dos meses después de su llegada á Madrid, por el Capitan General del Distrito Sr. O'Ryan la órden de pasar nuevamente á las Prisiones Militares. Allí le han continuado militarmente la anterior causa política, y le han condenado á la afflictiva pena de que hemos dado cuenta, habiendo sido conducido ha pocos días á la carcel del Saladero, para serlo de allí al punto donde ha de cumplir la condena. Posteriormente hemos sabido que ha vuelto á las Prisiones Militares de órden del Sr. Ministro de la Guerra, ignoramos con que objeto.

Nuestro estimado colega de Madrid *El Manifesto* ha abierto una suscripción para aliviar un tanto la desgracia del Sr. Pulgar y su familia. Hasta hoy ha producido unos 3,000 rs, y escitamos el celo de todos nuestros amigos para que concurren á aumentarla con las sumas que les sea posible. La suscripción está encabezada en los siguientes términos: "Suscripción patriótica en favor del Teniente Coronel D. Joaquín Leon del Pulgar, condenado á presidio por delito de conspiración, después de haberse acogido á indulto."

La Correspondencia Militar dice á propósito de esto lo siguiente:

"Al leer ese encabezamiento no podemos menos de exclamar, y con nosotros, estamos seguros todo el ejército: ¿Hasta cuando va á continuar esta anomalía, esta heregía jurídica en nuestra legislación militar?"

Como nuestro periódico carece hoy de carácter político, no hacemos comentarios, limitándonos á consignar este hecho sin ejemplo desde que hay gobierno constitucional en nuestra patria, y á ofrecer al Sr. Pulgar nuestras humildes y sinceras simpatías y nuestro mas decidido apoyo.

VARIEDADES.

UN RECUERDO.

Un periódico ha contado que después de la insurrección de Mayo de 1839, Blanquí condenado á muerte, fué salvado por la intervención de Víctor Hugo, que escribió cuatro versos á Luis-Felipe:

No fué Blanquí por quien Víctor Hugo escribió esos versos, sino por Barbés.

Víctor Hugo estaba en la Opera, con ocasión de la representación de la Esmeralda, cuya letra habia escrito, cuando se le dijo que Barbés acababa de ser condenado á muerte.

En un papel escribió cuatro versos, se fué corriendo á las Tullerías, y se los dió al portero con la recomendación expresa de enseñárselos al rey aquella misma noche.

Al día siguiente por la mañana recibió estas líneas del rey: "La gracia está acordada. No me queda mas que obtenerla."

Barbés fué salvado, y no supo nada entonces, sino mucho años después.

Cuando lo supo escribió la carta siguiente á su salvador.

Querido é miestre ciudadano: El condenado de que habláis en el sétimo volumen de los "Misrables," os debe parecer un ingrato,

Hace 23 años que os está obligado.... y no os ha dicho nada.

Perdonadle ¡perdonadme!

En prision desde Febrero, me habia propuesto muchas veces correr á vuestro encuentro, si me era devuelta la libertad.

Sueños de un jóven. Vino este día para arrojar-me en el torbellino de 1848. No pude hacer nada de lo que habia tan ardientemente deseado.

Y después, perdonadme, querido ciudadano, la majestad de vuestro génio ha detenido siempre la manifestación de mi pensamiento.

Yo estuve orgulloso en mi hora de peligro al verme protegido por un rayo de vuestra luz. No podia morir, puesto que vos me defendiais.

¡Qué no haya podido yo manifestar que era digno de que vuestro brazo se extendiese sobre mí! Pero cada uno tiene su destino, y no eran héroes todos los que salvó Aquiles.

Viejo ahora, me encuentro desde hace un año en un deplorable estado de salud. He creído algunas veces que mi corazón y mi cabeza iban á estallar. Pero me felicito, á pesar de mis sufrimientos, de haberlos conservado, porque, con el nuevo beneficio que acabo de recibir de vos, tengo la audacia de daros las gracias por el antiguo.

Y puesto que tengo la pluma en la mano, gracias tambien, mil veces gracias por nuestra santa causa y por Francia, por el gran libro que acabais de publicar. Y digo Francia, porque me parece que esta querida patria de Juana de Arco y de la Revolución es la sola capaz de dar á luz vuestro corazón y vuestro génio é hijo dichoso, habeis puesto sobre la frente de vuestra madre una nueva aureola de gloria.

De vos, etc.—A. Barbés.—La Haya 10 de Julio de 1862.

Víctor Hugo respondió.

Hauteville-House 15 de Julio de 1862.

Hermano de destierro. Cuando un hombre ha sido como vos el combatiente y el mártir del progreso, cuando ha sacrificado su fortuna, su juventud, su derecho, su felicidad, su libertad por la santa causa democrática y humana; cuando por servir á su ideal ha aceptado todas las formas de la lucha y todas las formas de la prueba, la calumnia, la persecución, la defección, los largos años de prision, cuando por su abnegación se ha dejado conducir hasta la cuchilla del cadalso: cuando un hombre ha hecho esto, todos le deben á él, él no debe nada á quien quiera que sea. Quien ha dado al género humano está en paz con el individuo.

No es posible que seais ingrato con nadie si yo no hubiera hecho hace 23 años lo que acabais de agradecerme, era yo, hoy lo veo bien claramente, quien habria sido ingrato con vos.

Todo lo que habeis hecho por el pueblo lo estimo como un servicio personal.

En la época que me recordais cumplí un deber, un deber extricto. Si he sido entonces bastante dichoso por pagaros un poco de la deuda universal, este minuto no es nada ante vuestra vida entera, y todos nosotros no somos por ello menos deudores.

La recompensa, ha sido la acción misma. Acepto sin embargo, con enternecimiento, las nobles palabras que me enviáis, y quedo profundamente impresionado por vuestro magnánimo reconocimiento.

Os respondo con la emoción producida por vuestra carta. Es una magnífica cosa ese rayo de luz que viene de vuestra soledad á la mía; Hasta luego, en esta tierra ó en la otra,

Saludo vuestra grande alma.—Víctor Hugo.

C. L.

LA CITY DE LONDRES.

Conocidos son el gran movimiento y la agitación comercial, en las horas de trabajo, de la parte de Londres que se llama City.

Uno de los centros de más animación es el *Stock Exchange*. Un edificio en nada parecido á la Bolsa, aunque en él se trate tambien de transacciones comerciales. En la *House* (la casa) no se permite la entrada más que á los agentes de cambio, y es de admirar la paciencia y perseverancia con que los especuladores esperan en la puerta las últimas noticias comerciales, mientras hablan de hacienda y de política, sin hacer caso de la inclemencia del tiempo ni de los mil ruidos diferentes que atormentan sus oídos en aquel sitio. Se necesita una fortaleza y una constitución especial que solo los ingleses poseen.

Todavía es más peligroso el asistir á la Bolsa de mercancías,—Royal Exchange,—donde las corrientes de aire parecen estar combinadas de manera que cualquier otro que no fuera un comerciante inglés, cogería una pulmonía diaria.

El patio del centro está al raso; no tiene techo, y allí es donde tres veces por semana se celebra bolsa, y de allí no se mueve durante las horas de las transacciones ningun bolsista, aunque truene ó luevan chuzos.

Nadie creeria al verlos que son gentes que disfrutan en su casa ese *confort* inglés que á nada puede compararse; que son los dueños de lujosas habitaciones, de magníficos carruajes: debe creerse que el ardor de los negocios, el calor de las discusiones comerciales, les hacen olvidar los rigores de la temperatura de Londres.

La City, se divide en barrios que bien pudieran llamarse ciudades distintas. Hay la ciudad de los banqueros: que la forma *Lombard street*, y los alrededores del Banco de Inglaterra; la ciudad de los comerciantes, que ocupa una gran extensión de terreno; la ciudad de los almacenistas de cereales y efectos coloniales que ocupa una porción de calles, la ciudad de los periódicos, que está en *Lady-at-hill*, y en la que se encuentran las redacciones del *Daily Telegraph*, del *Standard*, del *Drily-News* y de innumerables periódicos dedicados al *sport*, del *Punch*, de la *Pictorial Review*, del *Lloyd* y otras muchas; hay la ciudad de los comerciantes de efectos navales y los mercados; incluso el de carbones; que se extiende desde el puente á la Torre de Londres, y más los docks y los depósitos.

Todos estos barrios son otras tantas colmenas llenas de abejas que no cesan un momento de bullir y trabajar.

¡Y qué grandes tesoros encierran esas colmenas? ¡Cuanta mercancía acumulada! ¡Cuántas transacciones con todos los países, de ambos emisferios! ¡Cuánta animación! ¡Qué podria dar una idea exacta del admirable cuadro que presenta aquella porción de camiones atestados de cajas y bultos que suben á la altura de los pisos terceros de las casas, aquella multitud de mozos cargados de toneles, de sacos de mercancías, de cestas llenas de naranjas ó de huevos, aquella multitud de viajeros de comercio con las carteras llenas de muestras, aquellos innumerables carteros repartiendo á toda prisa cuatro ó cinco kilos de cartas cada media hora, aquellos chicuelos diligentes llevando á la carrera cientos de telégramas, aquellos buzos de Correos rodeados continuamente de gente que no cesa de depositar cartas; y luego, allá á las cinco ó las seis de la tarde, aquellas interminables filas de hombres de negocios que se dirigen á las estaciones del ferro-carril, á los vaporcitos de Támesis y á las administraciones de los omnibus!

Las tiendas, algunas de las cuales sobrepujan en riqueza y elegancia á las del West-End (extremo Oeste) se cierran muy temprano; pronto se apaga el gas, en los pisos de las casas, se cierran las ventanas, quedan las calles de setas y en un profundo silencio alterado sólo por los lujosos carruajes que se detienen á la puerta de *Mansion house* las noches en que el *Lord Mayor* da algunas fiestas en los salones, que por un sarcasmo de la suerte sin duda, están precisamente encima de los calabozos de los reos que por la mañana han sido llevados ante el tribunal.

Algunas veces los carruajes se dirigen á *Guild-hall* donde se da un banquete con motivo de la recepción de algun personaje extranjero.

Otras, y á la misma hora en que se celebran esas suntuosas fiestas, un pobre diablo, cansado de la vida, se tira al río desde un arco del puente de Londres.

Tal es la *City*.

CORRESPONDENCIA LATINA

INFORMES Y COMISION

Calle St Lazare 15 Paris.

Por un arreglo hecho entre esta casa y EL EXTREMEÑO los señores suscritores que se dirijan á la CORRESPONDENCIA por conducto de la administración de nuestro periódico, serán servidos con la mayor puntualidad.

SECCION DE ANUNCIOS.

CÁPSULAS Y GRAGEAS
De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Cápsulas y las Grageas del Dr. CLIN se emplean con el mayor éxito en las *Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vías respiratorias, y en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histérico, Convulsiones, Vertigos, Váridos, Alucinaciones, Jaqucas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vías urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases.*

Desconfiar de las falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C. y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE
DE

Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores a todas las demás ferruginosas en los casos de *Clorosis, Anemia, Pérdida, Debilidad, Enteropneumonía, Convalecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteración de la Sangre y consecuentemente de las fatigas y excesos de todas clases.*

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU está recomendado a las personas cuyas fuerzas digestivas están debilitadas: una copa de licor mañana y tarde después de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado a los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS
Preparadas por el Doctor CLIN. — PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Gluten, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de Paris, para curar rápidamente las *Pérdidas antiguas o recientes, la Gonorrea, la Hemorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Organos genito-urinarios.*

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DIA.

Acompaña a cada frasco una Instrucción detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

PILDORAS ANTI-HERPETICAS
DEL Licenciado Monge.

Curan radicalmente toda clase de herpes

8 rs.

PILDORAS VEGETALES
DE éxito seguro

Contra tercianas y cuartanas.

10 rs.

CAPSULAS CONTRA DARTOIS ÚNICO REMEDIO ESPECIAL TISIS

Con creosota de Alquitran de Haya. En todos grados.

Este medicamento no debe confundirse con la creosota ordinaria que hacen con la hulla. Ha sido experimentado en los hospitales con sorprendentes resultados, en los *Costipados, Bronquitis crónica, Asma* y especialmente en la *TISIS*.—Las CAPSULAS DARTOIS se toman fácilmente y son soportadas por todos los enfermos. Es importantísimo, a fin de evitar las falsificaciones que producen el éxito de este producto exigir el verdadero nombre y el sello del Gobierno Francés en cada frasco.

—Precio 14 reales.

Depósito general, PARIS, 97, Rue de Rennes.

—En MADRID, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

IRIETA NACIONAL

DE LOS HOSPITALES DE NIÑOS con todos los premios y aproximaciones de la lotería

Premio mayor 60,000 reales.

Precio del Billeto, 20 rs.—Docimo, 2 rs.

Se venden en la imprenta de este periódico.

GRAN ALMACEN
DE VINOS, AGUARDIENTES Y LICORES NACIONALES Y DEL EXTRANJERO

DE VALLS Y MARTINEZ. PLASENCIA.

AGUARDIENTES. Anisados.—De ojen.—Doble perla.—De Carabanchel.—Triple anis suave.

VINOS. Común de la Mancha.—Málaga color.—Manzanilla de San Lucar.—Pajarete superior.—Jerez seco color oro.—Amontillado añejo.—Mistela Jerezana de tres años.

LICORES. Aceite anis escarchado.—Rom escarchado.—Rosa escarchada.—Rom seco de Burdeos.—Cognac superior de Burdeos.—Curacao de Holanda.—Crema de ron.—Marrasquino.—Ginebra de Holanda.—Anisete de Burdeos.—Licor Espartero.—Sirobs de zarzaparrilla, de fresa, de frambuesa, de grosella, de absintens o ajeajo.—Los jarabes en botellas grandes y de las mejores fábricas del extranjero.

1, Encarnación, 1.

IMPORTANTE.
En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresiones, a precios sumamente arreglados.

TIENDA DE ULTRAMARINOS Y LICORES DE LA VIUDA DE

LUCAS RODRIGUEZ Y MARTIN.

Calle de Trujillo, núm. 7.

Licores, finos, superfinos y superiores de todas clases. Vinos generosos de Málaga y Jerez, idem secos de mesa de Valdepeñas y Málaga, Manzanilla, Champam á 34, 40 y 80 reales botella. Escarchados de todas clases, Ginebra aromática de Holanda, Aguardiente de Ojen perfeccionado. Conservas de la Rioja y Laredo, Pastas para sopa, Queso de bola, Gruyers y de oveja del Casar, Almendras tostadas, Peladillas, Turron de Jijona y Alicante, Mazapan de Toledo, Bujías, Jamon, Salchichon de Vich, Lomo en tripa ó embuchado y otra infinidad de artículos difícil de enumerar.

OBRA NUEVA DE ACTUALIDAD.

EVA,

ESTUDIO SOCIAL POR ENRIQUE RODRIGUEZ-SOLIS.

Acaba de publicarse: DOS pesetas en toda España.

OBRAS DEL MISMO AUTOR.

LA MUJER, (4.ª Edición.)

LAS EXTRAVIADAS. (2.ª parte)

En estas obras se tratan asuntos del mayor interés para la familia en general, y para las mujeres en particular.

SASTRERIA
DE

A. BODRIGUEZ.

6 Trujillo 6.

PLASENCIA.

En este establecimiento se ha recibido un completo y variado surtido de géneros Extranjeros y del País para todas clases de prendas de caballero, Grandes novedades en embozos de capas. Especialidad en pantalones.

LAS NACIONALIDADES
POR F. PLY MARGALL.

Un tomo en 8.º y en rústica con 388 pgs.

Se halla de venta á 12 rs. ejemplar, en las principales librerías de Madrid y de provincias.

En Plasencia, en la Imprenta de este periódico, remitiendo su importe en sellos de 25 céntimos ó giro de facil cobro á la Administración del mismo.

OBRAS DE D. NICOLAS DÍAZ YPEREZ.
DE MADRID Á LISBOA
IMPRESIONES DE UN VIAGE.

Un precioso libro en 4.ª mayor, de 480 páginas con un mapa de España y Portugal al final: 5 pesetas, en Madrid y 6 en provincias. Hay ejemplares lujosamente encuadernados, con el retrato del autor en fotografía: 7 pesetas en Madrid y 8 en provincias.